

Informe Final
Fondo de Subvención de Ley CARES

Preparado según la guía del Anuncio Electrónico;

Fecha informe: **20 de noviembre de 2020**

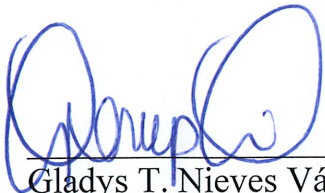
Autor: Oficina de Vice Presidencia de Finanzas

Asunto: Informes del Fondo de ayuda de emergencia para educación superior: ayuda financiera de emergencia Becas para estudiantes

Reconocimiento bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES

EDP University of Puerto Rico, por la presente reconoce que nuestra Institución firmó y devolvió al Departamento de Educación el 13 de abril de 2020, la certificación y acuerdo requerido bajo las subvenciones de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES).

Además, EDP University of Puerto Rico, asegura que la institución ha usado, o tiene la intención de usar, no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES para proporcionar Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a estudiantes.



Gladys T. Nieves Vázquez

Presidenta

EDP University of Puerto Rico

- A. EDP University of Puerto Rico, se le otorgó la cantidad total de \$1,579,057.00 fondos del Departamento de Educación en conformidad con la Certificación de la institución y el Acuerdo para de ayuda económica de emergencia a estudiantes.
- B. EDP University of Puerto Rico, ha distribuido la cantidad total asignada de \$1,579,057.00 sobre la Subvención Económica de Emergencia a estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES a partir de la fecha de presentación (28 de octubre del 2020).
- C. El número total estimado de estudiantes elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV del Superior Ley de Educación de 1965 y, por lo tanto, elegible para recibir subvenciones de ayuda económica de emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES asciende a 2,584 estudiantes. (basado en semestre SPRING 2019-2020)
- D. El número total de estudiantes que se le otorgo la beca de emergencia bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES a la fecha de presentación del informe son **2,587 estudiantes** (28 de octubre del 2020).
 - o El Método(s) utilizado(s) por la institución para determinar qué estudiantes reciben la Subvención Económica de Emergencia y cuánto recibirán según la Sección 18004 (a) (1) de Ley CARES:

EDP University of Puerto Rico estableció los siguientes criterios para determinar la elegibilidad de sus estudiantes para el *Fondo de Ayuda de Emergencia de la Educación Superior (HEERF)* de emergencia

Dos criterios principales:

1. El criterio de necesidad económica establecido para los Programas de Título IV como su contribución familiar esperada, *EFC* entre 0 a 5576.
2. Estudiantes inscritos activamente en un programa de nuestra Institución, propicio para completar un título académico o certificado, durante los términos académicos afectados por el Coronavirus pandemia y por lo tanto el programa de estudio fue interrumpido por la emergencia.

Los estudiantes han presentado una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) considerado elegible. Todo estudiante elegible a recibir la otorgación de la Beca de emergencia tuvo que cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Haber completado y entregado los requisitos de su Diploma de Escuela Superior, Certificado de Formación Educativa (GED) o su Grado Universitario conferido.

- A. EDP University of Puerto Rico, se le otorgó la cantidad total de \$1,579,057.00 fondos del Departamento de Educación en conformidad con la Certificación de la institución y el Acuerdo para de ayuda económica de emergencia a estudiantes.
- B. EDP University of Puerto Rico, ha distribuido la cantidad total asignada de \$1,579,057.00 sobre la Subvención Económica de Emergencia a estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES a partir de la fecha de presentación (28 de octubre del 2020).
- C. El número total estimado de estudiantes elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV del Superior Ley de Educación de 1965 y, por lo tanto, elegible para recibir subvenciones de ayuda económica de emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES asciende a 2,584 estudiantes. (basado en semestre SPRING 2019-2020)
- D. El número total de estudiantes que se le otorgo la beca de emergencia bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES a la fecha de presentación del informe son **2,586 estudiantes** (28 de octubre del 2020).
 - o El Método(s) utilizado(s) por la institución para determinar qué estudiantes reciben la Subvención Económica de Emergencia y cuánto recibirán según la Sección 18004 (a) (1) de Ley CARES:

EDP University of Puerto Rico estableció los siguientes criterios para determinar la elegibilidad de sus estudiantes para el *Fondo de Ayuda de Emergencia de la Educación Superior (HEERF)* de emergencia

Dos criterios principales:

1. El criterio de necesidad económica establecido para los Programas de Título IV como su contribución familiar esperada, *EFC* entre 0 a 5576.
2. Estudiantes inscritos activamente en un programa de nuestra Institución, propicio para completar un título académico o certificado, durante los términos académicos afectados por el Coronavirus pandemia y por lo tanto el programa de estudio fue interrumpido por la emergencia.

Los estudiantes han presentado una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) considerado elegible. Todo estudiante elegible a recibir la otorgación de la Beca de emergencia tuvo que cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Haber completado y entregado los requisitos de su Diploma de Escuela Superior, Certificado de Formación Educativa (GED) o su Grado Universitario conferido.

- Ser ciudadano de EE.UU. o extranjero elegible.
- Estar matriculado en un Programa Académico elegible en EDP.
- Tener un número de Seguro Social válido.
- No tener sobrepagos de ayudas económicas.
- No haber sido convicto por posesión o venta de sustancias controladas, en momentos que utilizo Fondos de Título IV.
- No tener préstamo en defalco “default” (incumplimiento con sus préstamos estudiantiles).
- Varones, deben estar verificados en su registro del Servicio Selectivo.
- Haber completado su solicitud de FAFSA 2019-2020
- Haber completado su proceso de verificación de ayuda económica, de ser seleccionado.

EDP University of Puerto Rico, brinda la Subvención de Emergencia HEERF para estudiantes si cumplieron con los requisitos antes mencionados. Adjunto tabla de distribución de ayuda basada en la Contribución Familiar Esperada *EFC* y la cantidad a otorgarse por renglón de necesidad.

EFC	CANTIDAD A OTORGARSE
0000 a 3700	\$ 615.00
3701 a 5000	\$ 485.73
5001 a 5400	\$ 485.73
5401 a 5576	\$ 485.73

- E. Orientación proporcionada por la institución a los estudiantes sobre las subvenciones de ayuda financiera de emergencia.
- Comunicaciones a los estudiantes relacionados con la ayuda de emergencia de Ley CARES:
 - 1 de mayo de 2020 - Carta a los estudiantes anunciando la distribución de la Ley CARES ayuda de emergencia y descripción de la metodología de distribución.
 - 30 de abril de 2020- Comunicación de Presidenta sobre todos los beneficios en verano- mencionado. Ayuda de emergencia- Ley CARES.
 - 16 de abril de 2020 - Correo electrónico a los estudiantes que describe el propósito de los fondos de la ayuda de emergencia de Ley CARES.
 - 26 de mayo de 2020 - Conversatorio con la Presidenta hacia los estudiantes de todas las unidades sobre los recursos disponibles en la Institución sobre la

Pandemia. Además, se incorporó la Directora Institucional de Asistencia Económica para hablar sobre las ayudas disponibles de Ley CARES y Encuesta de Necesidades. Lugar SITA Radio (emisora radial de EDP) y transmisión en Red Social Facebook.

- A todos los estudiantes participantes de la subvención Federal de la Ayuda de Emergencia se envía Carta de Otorgación sucesivamente a su desembolso de ayuda.